

# ¿Cómo me adhiero a Monotributo?



# En esta guía vas a encontrar los pasos a seguir para realizar tu adhesión.

#### Paso Nº 1 de 14

Para inscribirte en el Monotributo, necesitás contar con CUIT y clave fiscal. Si todavía no los tenés, podés obtenerlos en línea ingresar al portal monotributo y presionar sobre "Comenzar inscripción".



#### Paso Nº 2 de 14

Si ya tenés CUIT y clave fiscal podés iniciar tu adhesión ingresando al portal Monotributo que se encuentra en la página principal de la web de AFIP.



Paso Nº 3 de 14



#### Paso Nº 4 de 14

Vas a acceder a tu menú personal donde verás la opción para comenzar con el alta de Monotributo. Tenés que ingresar allí para ser derivado automáticamente al sistema Registro Único Tributario.

Una vez allí tenés que informar desde qué mes vas a realizar la inscripción. Luego el sistema habilitará 2 opciones:

1- La primera corresponde si vas a realizar actividades por las que debés facturar.

2- La segunda es para aquellos empleados en relación de dependencia, jubilados y demás que deban inscribirse en algún impuesto pero no emitirán facturas (Bienes Personales, por ejemplo).

En este caso corresponde que selecciones la opción 1.

# 

Inicio



Desde este servicio, podés declarar y modificar tus domicilios e inscribirte en impuestos y actividades. Si vas a facturar, también podés dar de alta tus puntos de venta.

Para comenzar, seleccioná la fecha de inicio de tus actividades.

Noviembre 2019
 Diciembre 2019
 Enero 2020

Indicanos tu situación para que podamos acompañarte en este trámite.



Voy a realizar una actividad económica, adherirme en el **monotributo** o inscribirme en **IVA** y **facturar**  Trabajo en relación de dependencia, soy estudiante, director de una sociedad, jubilado o ama de casa y no voy a realizar otra actividad

#### Paso **Nº 5** de **14**

En este paso el sistema te mostrará los domicilios registrados en la AFIP para que indiques qué tipo de domicilio provincial es cada uno. Los tipos de domicilio son:

Fiscal pcial / jurisdicción sede: este tipo de domicilio es obligatorio, debés asignar la caracterización a alguno de los que tengas declarados.

1- Para el caso de contribuyentes locales es donde está el domicilio fiscal según las normas de la provincia. 2- Para contribuyentes de convenio multilateral, es el domicilio correspondiente a la administración principal de las actividades.

Principal de actividades: debés asignar esta caracterización al domicilio donde desarrollás tu actividad principal, es decir donde obtenés mayores ingresos.

Es obligatorio declarar este tipo de domicilio solamente para los contribuyentes de convenio multilateral.

Fiscal jurisdiccional: lo utilizan únicamente contribuyentes en convenio multilateral para declarar un domicilio fiscal en una jurisdicción diferente a la sede.

Otros domicilios: corresponde a sucursales donde realizás actividades y que no se encuadran en los descriptos anteriormente (locales y establecimientos).

Sin actividad: es para aquellos domicilios declarados a fines legales donde no se desarrolla actividad. Tené en cuenta que este domicilio no se considera para determinar jurisdicción.

Recordá que se puede establecer más de una caracterización para cada uno de los domicilios.

#### Λ P REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Inicio / Domicilios 2 3 4 5 Domicilio Actividade Constancia Domicilios Te mostramos los domicilios que informaste. Podés modificarlos o agregar "Locales y Establecimientos". Para inscribirte en AFIP y en tu provincia, tenés que indicarnos el tipo de domicilio provincial de cada uno. La denominación "Fiscal Provincial/Jurisdicción Sede" sólo puede asignarse a un domicilio. **Tus domicilios** FISCAL MODIFICAR CABILDO AV. 4200 (1429). CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES Tipo domicilio provincial \* **\* PRINCIPAL DE ACTIVIDADES**

REAL		VER
028 PLANT B (1	429), CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	
ipo domicilio pro	vincial *	
× SIN ACTIVIDAD	× FISCAL PCIAL/JURISDICCIÓN SEDE	

POD REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Inicio / Jurisdicciones 3 4 Jurisdicciones **Actividades** Impuestos Puntos De Venta En este paso deberás indicar si se obtienen Jurisdicción ingresos o se realizan

#### Jurisdicciones por domicilios

Las jurisdicciones son las provincias donde realizás actividades. Los domicilios que informaste en el paso anterior determinan tus jurisdicciones. También podés declarar otras jurisdicciones por obtener ingresos o realizar gastos sin un domicilio específico. Te mostramos tus jurisdicciones.

#### CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Inicio de jurisdicción: 11/2019

Jurisdicción Sede

¿Obtenés ingresos o realizás gastos vinculados a tu actividad en otra jurisdicción?\*

🛛 Si

Paso Nº 6 de 14

sede.

gastos en alguna

jurisdicción distinta a la

Una vez realizado esto presioná SIGUIENTE.

No

505

Constancias

Para declarar tu actividad podés buscarla por nombre o código de actividad de AFIP; el sistema arrojará los resultados de búsqueda en una lista desplegable de donde deberás seleccionar la que corresponda. Luego presioná CONFIRMAR. Paso Nº 7 de 14 El sistema abrirá una ventana donde te solicitará que relaciones la actividad que elegiste con una actividad provincial de las que figuran en la lista. Deberás tildar una e indicar la fecha de inicio: después presioná sobre GUARDAR CAMBIOS. 6 C) Inicio / Actividades Inicio / Actividades 4 0 5 Actividade 5 6 Puntos De Venta Actividades Impuestos Actividades Seleccioná la actividad que vas a desarrollar Indicá la actividad y seleccionala de la lista que se despliega. Una vez elegida, confirmala, VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA Actividades Ésta es la fecha que informaste anteriormente Seleccioná la actividad que vas a desarrollar. 11/2019 = Indicá la actividad y seleccionala de la lista que se despliega. Una vez elegida, confirmala. ONFIRMA Ésta es la fecha que informaste anteriormente = 11/2019 « ANTERIOR SIGUIENTE » Actividad Principal CONFIRMA 2 Tus actividades Esta es la actividad nacional que elegiste Éstas son las actividades que elegiste. Marcá cuál va a ser tu actividad principal. La vas a visualizar en primer lugar. Podés editaria y en caso de existir más de una actividad provincial podrás marcar una de estas como principal VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA 477140 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA FUMINAR DEPORTIVA Fecha de inicio ACTIVIDAD PRINCIPAL 3 Ħ 12/2019 Inicio de actividad: 11/2019 Relacioná la actividad nacional con alguna de las actividades provinciales que a continuación te mostramos. VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA ~ 477130 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA ELIMINAR PARA BEBÉS Y NIÑOS MARCAR COMO PRINCIPAL Fecha de inicio: = ELIMINAR MARCAR COMO PRINCIPAL Inicio de actividad: 11/2019 CERRAR GUARDAR CAMBIOS « ANTERIOR SIGUIENTE »







# Inicio / Impuestos 1 2 3 4 5 6 Constancias

Impuestos

Seleccioná una de las dos opciones. De acuerdo a lo declarado, podés adherirte al Monotributo o continuar en el Registro Único Tributario.

#### Monotributo

Te vamos a redireccionar al portal de Monotributo para que puedas adherirte al Régimen Simplificado. Impuestos y Puntos de Venta

Continuá para inscribirte en nuevos impuestos y/o darte de baja en los inscriptos. También podés dar de alta puntos de venta de facturación.







# Tipo de monotributo

Seleccioná el tipo de monotributo que corresponde a la actividad que vas a desarrollar

AYUDA SOBRE ESTE PASO

# ¿Cómo vas a trabajar?

Voy a realizar trabajo independiente

Venta de productos o servicios, con o sin empleados.

#### Como integrante de una sociedad monotributista

La sociedad debe estar registrada en AFIP y tenés que figurar como integrante.

#### Como miembro de una cooperativa

La cooperativa debe estar registrada en AFIP y tenés que tener el CUIT.

#### Como trabajador promovido

Opción especial para trabajadores en condiciones precarias. Conocé los requisitos.

# SIGUIENTE

Paso Nº 11 de 14

Ahora te corresponde indicar si en tu cuota mensual pagás aporte jubilatorio y de obra social.

Recordá que tenés diponible el botón AYUDA SOBRE ESTE PASO para encontrar información útil para resolver las dudas que tengas.

#### Monatributo / Adhesión-Inicio

#### (Cerrar sesión)

Paso 3 de 5

# Aportes de jubilación

Parte de tu pago mensual como Monotributista es un aporte a tu jubilación futura, pero si ya estás realizando aportes por otro lado (hay varias posibilidades) podés pagar menos por mes.

#### AYUDA SOBRE ESTE PASO

#### Trabajador activo

Voy a pagar la jubilación y obra social con el monotributo.

#### Empleado en relación de dependencia

Cobro regularmente un sueldo y mi empleador hace los aportes a la jubilación y obra social a mi nombre.

200

#### Jubilado

Cobro una jubilación mensual luego de aportar durante mi vida como trabajador.

#### Aporto a una Caja Previsional Provincial

Algunas profesiones (como Maestros, Médicos, Abogados y otros) aportan a su propia caja previsional.

#### Locador de bienes muebles o inmuebles

Si ejercés sólo esta actividad y no te encontrás organizado en forma de empresa, no corresponde pagar jubilación y obra social con el monotributo.

# ANTERIOR SIGUIENTE

# Paso Nº 12 de 14

Aquí tenés que elegir una obra social de las que se encuentran en el listado. También podés elegir unificar aportes con los de tu cónyuge para destinarlos a una misma obra social o agregar miembros a tu cargo en tu obra social.

Es importante que tengas en cuenta que para tener el alta en la obra social, luego de que termines con el trámite de adhesión en AFIP, vas a tener que ir a la obra social que elegiste y llevar la documentación que te pidan.

Antes de finalizar con este paso recordá imprimir el formulario completo del Sistema Integrado Previsional Argentino para llevarlo a ANSES a la brevedad posible y que tengas cobertura de la obra social.

### (Cerrar sesión) Paso 4 de 5 **Obra Social** El monotributo incluve aportes a una obra social de tu elección. Para averiguar cuál es la obra social que más se ajusta a tus necesidades podés consultar la página de la Superintentencia de Servicios de Salud AYUDA SOBRE ESTE PAS Seleccioná tu Obra Social Recordá que vas a tener que acercarte a una oficina de esa obra social a completar el trámite Obras sociales Seleccionar ¿Querés sumar tus aportes a los de tu cónyuge? Si tu pareja trabaja y brinda aportes a una obra social, podes sumar esos aportes para el grupo familiar. Recordá que ambos tienen que optar por la misma obra social 0 SI No Agregá miembros de tu familia a tu obra social Se te cobrará un aporte adicional por cada miembro que sumes a tu obra social Si optaste por sumar los aportes con tu cónyuge, no tenés que agregarlo dentro de tu grupo familiar. Ingresá el N° de CUIL de tu familiar Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) DECRETO 300/97 Tenés que completar y presentar la Declaración Jurada de Salud del Decreto 300/97 en una oficina de ANSES. Hacelo lo antes posible para que la obra social te pueda cubrir los gastos médicos por cualquier problema de salud. DESCARGAR FORMULARIO FRENT DESCARGAR FORMULARIO DORSO DESCARGAR FORMULARIO ANEXO Sí, presentaré la Declaración Jurada de Salud ante ANSES ANTERIOR

Monotributo / Adhesión-Inicio

En el último paso tenés que verificar que todo lo que ingresaste sea correcto. De necesitarlo, podés hacer modificaciones o bien podés CONFIRMAR ADHESIÓN y el trámite de adhesión quedará

Paso Nº 13 de 14

finalizado.





